



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 22 de octubre de 2007

NÚM. 17

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre la política económica que está desarrollando y piensa desarrollar el Gobierno de Navarra y sobre el “Nuevo modelo de desarrollo económico”, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 4](#)).
- Interpelación sobre la política general en materia de Administración Local, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 5](#)).
- Interpelación sobre el cumplimiento de los convenios urbanísticos firmados por el Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas ([Pág. 6](#)).
- Interpelación sobre los términos de las negociaciones para solventar las cuestiones de la Ley 39/2006 recurridas por el Parlamento y por el Gobierno de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ([Pág. 7](#)).
- Interpelación sobre el cumplimiento de la Ley Foral 16/2007, de 4 de mayo, por la que se establecen medidas a favor de los afectados por las inundaciones producidas en la Comunidad Foral de Navarra en los meses de marzo y abril del presente año 2007, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas ([Pág. 7](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que reinicie el procedimiento necesario para hacerse con las instalaciones del Fuerte Alfonso XII y sus terrenos mediante la cesión de las mismas por parte del Ministerio de Defensa, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ([Pág. 8](#)).
- Moción por la que se insta al Consejo de Administración de la Corporación RTVE y al Gobierno del Estado que garantice, en Navarra, una estructura territorial de Radio y Televisión capaz de ofrecer una programación con contenidos regionalizados, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ([Pág. 9](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que habilite la cantidad económica suficiente para atender la beca o ayuda para el curso 2007/08 en Empresariales, Administración y Dirección de Empresas en el quinto año de carrera, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 10](#)).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se une a la celebración de la semana Rebélate contra la Pobreza. Aprobación por la Junta de Portavoces ([Pág. 11](#)).

—Declaración institucional de condena del atentado perpetrado ayer en Galdakao. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre los motivos por los cuales no existen a día de hoy dotaciones educacionales en Sarriguren, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes (Pág. 13).
- Pregunta sobre el acuerdo firmado en 1998 entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento del Valle de Egüés para promover distintas dotaciones, en concreto en el tema de sanidad el compromiso de crear un consultorio médico y centro de salud, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 13).
- Pregunta sobre por qué los anuncios de la conferencia pronunciada el 9 de octubre por don Luis Javier Fortún Pérez de Ciriza se redactaron únicamente en castellano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 14).
- Pregunta sobre si el Presidente del Gobierno está de acuerdo con subir los presupuestos destinados al Departamento de Educación y con acercarse al 6% del PIB de Navarra durante esta legislatura, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 15).
- Pregunta sobre las medidas que adoptará el Departamento de Educación para que los centros educativos públicos tengan una verdadera autonomía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 15).
- Pregunta sobre las iniciativas tomadas por el Departamento para la reindustrialización en Aoiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pág. 16).
- Pregunta sobre el papel desarrollado por Nafinco en la gestión y venta de la empresa Solano de Aoiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pág. 16).
- Pregunta sobre la disposición de la Consejera de Salud a recibir a una representación del Ayuntamiento de Alsasua, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 17).
- Pregunta sobre las medidas y actuaciones a tomar por el Gobierno para incrementar el acceso de la TDT en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 18).
- Pregunta sobre la bolsa de alquiler de viviendas desocupadas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 18).
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra considera que cuando entre en funcionamiento la planta potabilizadora de Cortes estará corregido el problema de la calidad del agua, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 19).
- Pregunta sobre el número de alumnos y alumnas que no han podido matricularse en el centro educativo seleccionado, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes (Pág. 20).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria denominada “Ayudas a entidades deportivas”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 20).
- Pregunta sobre el plan de inversiones en excavaciones arqueológicas y su desarrollo en el nuevo Plan de desarrollo cultural, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 21).
- Pregunta sobre la previsión de subvención para el desarrollo de la Fundación Auditorio de Barañáin, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 22).
- Pregunta sobre las previsiones del Gobierno de Navarra en cuanto a la implantación y ubicación del Museo Etnográfico de Pío Baroja, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 22).
- Pregunta sobre la colocación de paneles en los que se anunciaba el inicio de las obras de mejora de la N-121, la semana anterior a las elecciones, no iniciándose hasta dos meses después, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 23).
- Pregunta sobre las condiciones objetivas con las que aprobar los expedientes de regulación de empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 24).
- Pregunta sobre la necesidad de establecer un marco regulador del sector de la automoción en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 24).
- Pregunta sobre la intención del Gobierno de Navarra de asumir el compromiso político de impulsar y/o colaborar en la instalación de nuevos proyectos industriales en Aoiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 25).
- Pregunta sobre la nueva imagen de los vehículos y uniformes de la Policía Municipal de Pamplona y su adecuación al Reglamento Marco de Organización de Policías Locales de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 26).

- Pregunta sobre las razones por las cuales en la web del Gobierno de Navarra se haya incluido un buscador de resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra que no funciona porque no hay resoluciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz ([Pág. 28](#)).
- Pregunta sobre los gastos de la convocatoria, organización y otros de la manifestación en Pamplona del pasado día 17 de marzo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz ([Pág. 29](#)).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Convocatorias para la confección, mediante pruebas selectivas y valoración de méritos, de dos listas de Técnicos Traductores de Vasceune, una para la formación de funcionarios del Parlamento y otra para la contratación administrativa temporal ([Pág. 30](#)).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre la política económica que está desarrollando y piensa desarrollar el Gobierno de Navarra y sobre el “Nuevo modelo de desarrollo económico”

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la política económica que está desarrollando y piensa desarrollar el Gobierno de Navarra y sobre el “Nuevo modelo de desarrollo económico”, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, mediante el presente escrito, formula una interpelación de política general al Gobierno de Navarra, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, para su debate en el Pleno de la misma, en relación con la política económica del mismo, al parecer centrada en el anunciado por el Vicepresidente señor Miranda “Nuevo modelo económico para Navarra”.

Justificación:

La marcha de la economía es un tema de habitual preocupación ciudadana, incluso cuando las cosas van bien. Estos últimos años se han caracterizado por una buena evolución de los principales ratios, tanto en Navarra como en el conjunto de España. La política desarrollada por el Gobierno de España ha permitido un crecimiento

to y prosperidad importante, y el mayor número de cotizantes al sistema de seguridad social jamás antes conocidos.

Aunque es verdad que la realidad y perspectivas económicas dependen del contexto estatal y sobre todo europeo e internacional, no es menos cierto que la Comunidad Foral ha venido desarrollando desde hace décadas una política industrial y más genéricamente una política económica regional que por sí ha demostrado nuestras propias capacidades institucionales en el devenir del crecimiento y prosperidad económica. Actividad de impulso y modernización realizada por las instituciones forales, apoyada en nuestra interesante situación geográfica, en nuestra capacidad de autogobierno, en la política fiscal de nuestra Hacienda propia, en el papel desarrollado por los centros educativos, y en la propia laboriosidad y empuje de emprendedores y trabajadores en general. En este sentido es de justicia mencionar la actuación innovadora y de previsión a medio y largo plazo realizada por los Gobiernos de Navarra en la década de los años ochenta, impulso que, aunque administrado posteriormente, no ha vuelto a ser renovado en toda su extensión e intensidad.

Ya en la actualidad se reconoce con carácter general el papel que pueden desarrollar las administraciones autonómicas, e incluso las locales, en materia económica, con nuevas posibilidades y actuaciones impensables hace no muchos años.

Aun en este contexto, en principio favorable, no sirve vivir en la autocomplacencia, situación, sensación y actitud caracterizadoras del actual Ejecutivo foral. No basta con pensar en que fuimos pioneros en determinados sectores, o en la pujanza de actividades empresariales habituales durante años. Al contrario, hay que prever las actuaciones

políticas de futuro en materia económica, también desde la esfera institucional foral.

Por esta y otras consideraciones los socialistas recibimos con interés el anuncio del Vicepresidente señor Miranda, el pasado 18 de septiembre, de "la necesidad de un nuevo modelo económico para Navarra, basado en la educación, la tecnología y las empresas innovadoras que generen 'empleo de calidad', que sean competitivas y que no tengan 'miedo' a la exportación".

Sin embargo, la expectación se tornó en desilusión, tras la comparecencia del Consejero citado en la correspondiente Comisión parlamentaria el 25 del mismo mes, sólo siete días después, pues de la misma, salimos con la conclusión de que detrás de las intenciones faltaban no solo concreciones, sino incluso las líneas estratégicas que realmente puedan vertebrar ese nuevo modelo de desarrollo económico.

De lo poco y mal enunciado, solo se pueden salvar como meros apuntes algunos de los posibles sectores de crecimiento. No se puede confiar en que podamos articular un verdadero programa de desarrollo sostenible, tal y como el PSN-PSOE

proponía en la campaña de las últimas elecciones forales. En fin, tal vez un buen titular de prensa, pero solo con titulares periodísticos no conseguiremos adelantarnos en el tiempo para animar, empujar y ayudar al mejor desarrollo económico de Navarra en el futuro.

Por todo esto, y dada la importancia y afección general al conjunto de las políticas que se desarrollarán en la Comunidad Foral en función de la propia política económica que se diseñe y se implemente en el futuro, se presenta esta interpelación de carácter general en materia de política económica del Ejecutivo foral.

Texto de la interpelación:

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra interpela al Gobierno de Navarra sobre la política económica que está desarrollando y piensa desarrollar en los próximos años, así como sobre las características, alcance y contenidos de la misma y del denominado por el Ejecutivo "Nuevo modelo de desarrollo económico".

Pamplona, 8 de octubre de 2007

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Interpelación sobre la política general en materia de Administración Local

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la política general en materia de Administración Local, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el

Reglamento de la Cámara en sus artículos 179 y siguientes, solicita la tramitación de la siguiente interpelación acerca de la política general en materia de Administración Local, en el próximo Pleno de la Cámara.

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra entiende oportuno en este momento realizar en el Parlamento de Navarra un debate vía interpelación, en relación con la situación de la Administración Local de Navarra en el que se debieran considerar, al menos, los siguientes aspectos:

a) La valoración que hace el Gobierno de Navarra de la actual estructura y mapa municipal navarro, de las competencias de las entidades locales y de la financiación correspondiente a cada una de ellas.

b) ¿Cree el Gobierno que se corresponden los servicios que presta cada una de las entidades locales con las necesidades demandadas por los ciudadanos?

c) ¿Cuál es el tamaño de la entidad local tipo en cuanto a número de habitantes que deben reunir las entidades locales supramunicipales, para poder prestar de forma adecuada los servicios demandados por los ciudadanos.

d) ¿Tiene definido el Gobierno de Navarra el Mapa de Entidades Locales que sería ideal según sus previsiones, de forma que se pueda presentar en público y someterlo a un debate amplio con las

entidades locales, la FNMC y las fuerzas políticas representadas en este Parlamento?

Por todo lo anteriormente expuesto, interesa al grupo Socialistas del Parlamento de Navarra conocer con el mayor detalle posible las opiniones y previsiones del Gobierno Navarra.

Pamplona, 8 de octubre de 2007

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Interpelación sobre el cumplimiento de los convenios urbanísticos firmados por el Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVAS

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre el cumplimiento de los convenios urbanísticos firmados por el Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Txentxo Jiménez Hervas, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de NaBai, amparándose en el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en Pleno la siguiente interpelación al Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra.

Interpelación en relación con el cumplimiento de los convenios urbanísticos firmados por ese Departamento.

Iruña, a 10 de octubre de 2007

El Parlamentario Foral: Txentxo Jiménez Hervas

Interpelación sobre los términos de las negociaciones para solventar las cuestiones de la Ley 39/2006 recurridas por el Parlamento y por el Gobierno de Navarra

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre los términos de las negociaciones para solventar las cuestiones de la Ley 39/2006 recurridas por el Parlamento y por el Gobierno de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de NaBai, amparándose en el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en Pleno la siguiente interpelación al Presidente del Gobierno de Navarra.

Sobre los términos de las negociaciones planteadas para solventar las cuestiones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, que han sido recurridas tanto por el Parlamento de Navarra como por el Gobierno de Navarra.

Iruña, a 10 de octubre de 2007

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Interpelación sobre el cumplimiento de la Ley Foral 16/2007, de 4 de mayo, por la que se establecen medidas a favor de los afectados por las inundaciones producidas en la Comunidad Foral de Navarra en los meses de marzo y abril del presente año 2007

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVAS

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre el cumplimiento de la Ley Foral 16/2007, de 4 de mayo, por la que se establecen medidas a favor de los afectados por las inundaciones producidas en la Comunidad Foral de Navarra en los meses de marzo y abril del presente año 2007, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Txentxo Jiménez Hervas, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de NaBai, amparándose en el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en Pleno la siguiente interpelación a la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Interpelación con respecto al cumplimiento de la Ley Foral 16/2007, de 4 de mayo, por la que se establecen medidas a favor de los afectados por las inundaciones producidas en la Comunidad Foral de Navarra en los meses de marzo y abril del presente año, así como de los diferentes decretos y órdenes rorales dictadas por el Gobierno.

Iruña, a 10 de octubre de 2007

El Parlamentario Foral: Txentxo Jiménez Hervas

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que reinicie el procedimiento necesario para hacerse con las instalaciones del Fuerte Alfonso XII y sus terrenos mediante la cesión de las mismas por parte del Ministerio de Defensa

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que reinicie el procedimiento necesario para hacerse con las instalaciones del Fuerte Alfonso XII y sus terrenos mediante la cesión de las mismas por parte del Ministerio de Defensa, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos:

La Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados en su sesión del día 25 de abril de 2006, a instancias de la diputada de Nafarroa Bai Uxue Barkos, aprobó una Proposición no de Ley sobre la cesión al Gobierno de Navarra del Fuerte de Alfonso XII, ubicado en la cima del monte San Cristóbal-Ezkaba. En la misma se indicaba la necesidad de retomar las conversaciones entre la Administración central y foral para la suscripción de un convenio que permita la cesión del mencionado fuerte, que posibilite un proyecto integral que favorezca la utilización de la instalación con fines recreativos y sociales, y que sirva como homenaje a todas las víctimas de la prisión de San Cristóbal.

En este sentido, en numerosas ocasiones, los ayuntamientos de la zona han mostrado su interés

por esta cesión. Los ayuntamientos de Ansoáin, Berriozar y Berrioplano han trabajado en esta dirección, habiendo manifestado la intención de sentar las bases de una mesa de trabajo formada por las diferentes administraciones y abierta a la participación de otros sectores sociales, económicos, medioambientales, etcétera, donde se definen las alternativas para este entorno.

El Fuerte de Alfonso XII, ubicado en la cima del monte Ezkaba-San Cristóbal, fue abandonado por el ejército en 1987 y en 1991, cuando retiró los últimos retenes de vigilancia. A partir de esta fecha ha permanecido vacío y abandonado, con el consiguiente peligro para quienes se acercan –y son muchas personas– a esta zona. Además, ya en noviembre de 2001, el Consejo de Ministros declaró Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el Fuerte Alfonso XII, incluso, el fuerte se encuentra en fase previa a la desafección de los terrenos, lo que subraya el nulo interés de la instalación para la defensa.

En respuesta a pregunta por escrito de Uxue Barkos, el 4 de mayo de 2007 el Ministerio de Defensa mostró la voluntad de colaboración y mantuvo su plena disponibilidad para lograr un acuerdo que hasta la fecha, como es obvio, no se ha alcanzado.

Tanto el fuerte como los terrenos que están a su alrededor tienen un interés histórico, medioambiental y turístico innegable. El edificio de 180.000 metros cuadrados, construido como fortaleza militar defensiva entre 1878 y 1919, supone una obra de ingeniería militar destacable. Así mismo, los terrenos de unos 615.000 metros cuadrados completan uno de los enclaves medioambientales más destacados de la Comarca de Pamplona, que es preciso conservar y mimar.

El Fuerte de Alfonso XII en ningún momento fue utilizado para su fin y fue reconvertido en prisión desde el año 1934 hasta el 1945. Durante esos años, cerca de 4.900 presos fueron encarcelados y alrededor de 800 fueron asesinados por las balas o por las enfermedades. Muchos de los cuales aún hoy siguen desaparecidos en las lomas del monte.

Por eso es necesario combinar la recuperación medioambiental y paisajista del entorno, con el significado que este edificio tiene para la memoria colectiva de los navarros y navarras, símbolo del drama que esta comunidad tuvo que vivir durante la guerra civil y el franquismo.

A juicio de Nafarroa Bai, por lo tanto, es urgente abordar la recuperación del monte para la naturaleza, para los habitantes y para la memoria histórica.

Por todo ello se propone acordar:

1. Solicitar al Gobierno de Navarra que reinicie, en un plazo máximo de tres meses, el procedimiento necesario para hacerse con las instalacio-

nes del llamado Fuerte Alfonso XII y los terrenos asociados al mismo, mediante la cesión de las mismas por parte del Ministerio de Defensa.

2. Solicitar al Gobierno de Navarra que se constituya una mesa de estudio para las alternativas al entorno del monte Ezkaba-San Cristóbal y del Fuerte Alfonso XII, constituida por agentes sociales, medioambientales y municipales teniendo en cuenta, así mismo, a las asociaciones que trabajan en Navarra a favor de la memoria histórica de la guerra civil y, en concreto, a favor de la recuperación de la trágica memoria de este espacio.

Pamplona a 8 de octubre de 2007

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Moción por la que se insta al Consejo de Administración de la Corporación RTVE y al Gobierno del Estado que garantice, en Navarra, una estructura territorial de Radio y Televisión capaz de ofrecer una programación con contenidos regionalizados

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Consejo de Administración de la Corporación RTVE y al Gobierno del Estado que garantice, en Navarra, una estructura territorial de Radio y Televisión capaz de ofrecer una programación con contenidos regionalizados, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta y Maiorga Ramírez, portavoces del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan

la siguiente moción para su debate y votación en Pleno:

Motivación:

El ente público RTVE acordó una reducción drástica en los centros territoriales de dicho ente y en particular en lo que tiene que ver con el Centro Territorial de TVE en Navarra.

Dicha reducción supone en la práctica bajar a la mínima expresión la presencia de Navarra en la televisión pública. Concretamente la producción se limita a escasos veinte minutos de los dos informativos diarios. Todo lo que tiene que ver con una producción y programación propia de Navarra desaparece del centro territorial, eliminando además ventanas de emisión desde Navarra.

Esta decisión implica una reducción muy importante de la plantilla de los trabajadores y trabajadoras de dicho centro, reduciendo a menos de la mitad el número de quienes venían desempeñando la función en el mismo.

Dado que RTVE es el único medio de comunicación público en nuestra Comunidad y que la información pública es un derecho de la ciudadanía, este Grupo considera necesario que el Parlamento de Navarra tome posición en defensa del derecho a la información pública, en defensa de

que en nuestra Comunidad se garantice dicho servicio, así como en defensa de los trabajadores y trabajadoras que se ven afectados por esta reducción en este centro.

Como reflejo del Estado de las Autonomías, en el ejercicio de su función de servicio público y en desarrollo y cumplimiento de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, es por lo que se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Consejo de Administración de la Corporación RTVE y al Gobierno del Estado que garantice, en Navarra, una estructura territorial de Radio y Televisión capaz de :

1. Ofrecer a lo ciudadanos y ciudadanas navarros una programación con contenidos regionalizados que promuevan el conocimiento del patrimonio artístico, histórico y natural de Navarra.

2. Dar cobertura en programación especial, facultando desconexiones regionalizadas, a todos aquellos acontecimientos relevantes en Navarra.

3. Impulsar la presencia de programación en las dos lenguas oficiales de Navarra, esto es, castellano y euskera.

4. Garantizar una información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en Navarra.

5. Aportar contenidos propios a la programación nacional y a los canales internacionales de RTVE con el objeto de promover la cohesión territorial así como dar a conocer en el exterior lo propio de Navarra, atendiendo especialmente a los ciudadanos navarros residentes o desplazados en el extranjero.

Pamplona a 9 de octubre de 2007

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que habilite la cantidad económica suficiente para atender la beca o ayuda para el curso 2007/08 en Empresariales, Administración y Dirección de Empresas en el quinto año de carrera

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que habilite la cantidad económica suficiente para atender la beca o ayuda para el curso 2007/08 en Empresariales, Administración y Dirección de Empresas en el quinto año de carrera, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ana Figueras Castellano, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Educación la siguiente moción

Exposición de motivos:

El curso 2006/2007, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra deniega una ayuda de enseñanza a los estudiantes de quinto curso de la carrera de Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, por realizar estudios correspondientes a un título no homologado por el Ministerio de Educación.

Realizadas las correspondientes aclaraciones, se contesta por el Departamento que esta carrera tiene una duración que excede a lo contemplado para el resto de disciplinas y que por tanto no tienen lugar la concesión de ayuda al quinto curso académico.

Como quiera que si en la Universidad Pública de Navarra se ha establecido la posibilidad de realizar esta disciplina para mejor formación del alumnado y para conseguir el prestigio que conlleva una doble titulación universitaria, no se explica que el Gobierno por medio del Departamento de Educación no establezca ayudas a lo largo de todos y cada uno de los años que dure la carrera en cuestión, previa aprobación de curso académico.

Por tanto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que habilite la cantidad económica suficiente para atender la solicitud y en caso favorable admitir la beca o ayuda estipulada para el curso académico 2007/2008 en la disciplina de Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, en el quinto año de carrera.

Pamplona 10 de octubre de 2007

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se une a la celebración de la semana Rebélate contra la Pobreza

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1.º El Parlamento de Navarra se une a la celebración de la Semana de movilizaciones contra la pobreza, que bajo el lema “Rebélate contra la Pobreza” se celebra entre el 15 y el 21 de octubre.

2.º El Parlamento de Navarra se adhiere y compromete, dentro de su ámbito de competencias, al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.”

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

Declaración institucional de condena del atentado perpetrado ayer en Galdakao

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 10 de octubre de 2007, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“La banda terrorista ETA ha vuelto a atentar, en este caso contra el escolta de un concejal del Partido socialista de la localidad vizcaína de Galdakao, ocasionándole heridas graves, mediante la activación de un dispositivo explosivo colocado en su vehículo, que ha supuesto un riesgo verdadero para la propia vida del afectado.

Por ello, la Mesa y la Junta de Portavoces acuerdan:

Primero.- El Parlamento de Navarra expresa su rotunda condena del atentado perpetrado ayer en Galdakao por la banda terrorista ETA contra D. Gabriel Ginés, escolta del concejal socialista de esa localidad vizcaína D. Juan Carlos Domingo, que le ha causado graves heridas y ha supuesto un verdadero riesgo para su propia vida.

Segundo.- El Parlamento de Navarra quiere trasladar al afectado por la acción terrorista y a sus familiares su solidaridad y apoyo, así como al conjunto de efectivos de seguridad, tanto públicos como privados, que, en las actuales circunstancias, ante las amenazas de ETA, trabajan para garantizar la seguridad de los cargos públicos y del conjunto de los ciudadanos.

Tercero.- El Parlamento de Navarra exige a ETA que deje de atentar. ETA no sólo tiene enfrente a todas las instituciones del Estado democrático, sino a la inmensa mayoría de los ciudadanos que, reiteradamente, han condenado su existencia como banda terrorista que amenaza a toda la sociedad y desprecia los cauces democráticos de participación política y el debate público. En definitiva, niega e impide el ejercicio de la libre voluntad de los ciudadanos.

Cuarto.- El Parlamento de Navarra reitera su convencimiento de que la unidad de los demócratas contra los terroristas conseguirá que depongan las armas, y que tal unidad permitirá que prevalezcan los valores del Estado de Derecho y los fundamentos de la sociedad democrática que garantizan la vida y la libertad de todos.

Quinto.- El Parlamento de Navarra se compromete, así mismo, en la defensa sin excepción de los derechos humanos y entre ellos los derechos civiles y políticos tanto individuales como colectivos proclamados por la Constitución Española de 1978 y por los acuerdos internacionales.”

Pamplona, 10 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre los motivos por los cuales no existen a día de hoy dotaciones educacionales en Sarriguren

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA MANGADO CORTES

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los motivos por los cuales no existen a día de hoy dotaciones educacionales en Sarriguren, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa Mangado Cortes.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Luisa Mangado Cortés, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida ante el Pleno por parte del Consejero de Educación del Gobierno de Navarra:

¿Cuáles son los motivos por los cuales no existen a día de hoy dotaciones educacionales (Escuelas Infantiles 0-3 años; Educación Infantil y Educación Primaria en Sarriguren? ¿Qué plazos tiene previstos ese Departamento para la construcción y finalización de algún centro o centros educativos en Sarriguren?

Pamplona, a 9 de octubre de 2007

La Parlamentaria Foral: M.ª Luisa Mangado Cortés

Pregunta sobre el acuerdo firmado en 1998 entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento del Valle de Egüés para promover distintas dotaciones, en concreto en el tema de sanidad el compromiso de crear un consultorio médico y centro de salud

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ASUN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el acuerdo firmado en 1998 entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento del Valle de Egüés para promover distintas dotaciones, en concreto en el tema de sanidad el compromiso de crear un consultorio

médico y centro de salud, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

Asun Fernández de Garaialde, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida ante el Pleno por parte de la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra:

El acuerdo firmado en 1998 entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento del Valle de Egüés se comprometía a promover distintas dotaciones. En concreto en el tema de sanidad, el Gobierno de Navarra se comprometía a crear un consultorio médico al 20% de la intervención y centro de

salud al 80%. Es evidente que no se ha cumplido dicho convenio.

Por ello, la parlamentaria suscribiente formula la siguiente pregunta oral:

¿Cuál es la situación actual de dicho convenio? ¿Qué plazos y a qué partida presupuestaria cuenta el 60% para llevar a cabo lo acordado en 1998?

Pamplona a 9 de octubre de 2007

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garaialde y Lazkano

Pregunta sobre por qué los anuncios de la conferencia pronunciada el 9 de octubre por don Luis Javier Fortún Pérez de Ciriza se redactaron únicamente en castellano

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre por qué los anuncios de la conferencia pronunciada el 9 de octubre por don Luis Javier Fortún Pérez de Ciriza se redactaron únicamente en castellano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, miembro del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta sobre una conferencia relativa a la conquista del castillo de Maya, y solicita al Gobierno de Navarra su contestación oral ante el Pleno de la Cámara:

El 9 de octubre, don Luis Javier Fortún Pérez de Ciriza pronunció una conferencia en el Archivo General de Navarra sobre la conquista del castillo de Maya, conferencia que vimos anunciada en prensa.

¿Por qué los anuncios relativos a dicha conferencia se redactaron únicamente en castellano?

Pamplona, 9 de octubre de 2007

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre si el Presidente del Gobierno está de acuerdo con subir los presupuestos destinados al Departamento de Educación y con acercarse al 6% del PIB de Navarra durante esta legislatura

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Presidente del Gobierno está de acuerdo con subir los presupuestos destinados al Departamento de Educación y con acercarse al 6% del PIB de Navarra durante esta legislatura, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de

lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta sobre el presupuesto destinado por el Gobierno de Navarra al Departamento de Educación, y solicita al Presidente del Gobierno de Navarra su contestación oral ante el Pleno de la Cámara.

Recientemente, el Presidente del Gobierno de Navarra tomó parte en el foro denominado "Saviólogos". En dicho foro, más de 40 expertos dieron a conocer sus opiniones relativas al futuro próximo en lo referente a los ámbitos económico, jurídico y social.

Según se expuso en dicho foro, la inversión en educación es muy importante para lograr el progreso de las próximas generaciones. Teniendo en cuenta lo allí expuesto:

– ¿Está de acuerdo el señor Presidente con subir los presupuestos destinados al Departamento de Educación y con acercarse al 6% del PIB de Navarra durante la presente legislatura?

Pamplona, 9 de octubre de 2007

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre las medidas que adoptará el Departamento de Educación para que los centros educativos públicos tengan una verdadera autonomía

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas que adoptará el Departamento de Educación para que los centros educativos públicos tengan una verdadera autonomía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, miembro del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta sobre la autonomía que debe darse a los centros educativos, y solicita al Consejero de Educación del Gobierno de Navarra su contestación oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué medidas adoptará el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para que los centros educativos públicos de Navarra tengan una verdadera autonomía?

Pamplona, 8 de octubre de 2007

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre las iniciativas tomadas por el Departamento para la reindustrialización en Aoiz

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVAS

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las iniciativas tomadas por el Departamento para la reindustrialización en Aoiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txentxo Jiménez Hervas, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario NaBai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno por el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra:

¿Qué iniciativas ha tomado ese Departamento para la reindustrialización en Aoiz que absorba, entre otras personas, a la actual plantilla de la empresa Solano que se encuentra ante un expediente de regulación y empleo de cierre y cese de actividad?

Pamplona, 10 de octubre de 2007.

El Parlamentario Foral: Txentxo Jiménez Hervas

Pregunta sobre el papel desarrollado por Nafinco en la gestión y venta de la empresa Solano de Aoiz

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVAS

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el papel desarrollado por Nafinco en la gestión y venta de la empresa Solano de Aoiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txentxo Jiménez Hervás, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario NaBai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno por el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra:

¿Qué papel ha desarrollado Nafinco en la gestión y venta de la empresa Solano de Aoiz?

Pamplona, 10 de octubre de 2007

El Parlamentario Foral: Txentxo Jiménez Hervás

Pregunta sobre la disposición de la Consejera de Salud a recibir a una representación del Ayuntamiento de Alsasua

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la disposición de la Consejera de Salud a recibir a una representación del Ayuntamiento de Alsasua, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta una pregunta oral ante el Pleno para que sea contestada por la señora Consejera de Salud.

Exposición de motivos:

El Pleno del Ayuntamiento de Alsasua en el mes de febrero, aproximadamente, ha enviado a la Consejería una solicitud de entrevista personal con la Consejera, que no ha sido respondida hasta el momento.

El motivo por el que se solicita la entrevista es el deterioro del servicio en el centro de salud de Alsasua, que se concreta, según los afectados, en la larga espera para recibir atención tanto en el mostrador para solicitar cita, como para poder tener visita con el médico de cabecera; estas se atienden con un tiempo de demora de hasta una semana.

Ante esta situación se pregunta:

¿Esta dispuesta la señora Consejera a recibir a una representación del Ayuntamiento de la localidad de Alsasua?

¿Cuándo tiene previsto hacerlo?

¿Por qué no los ha recibido con anterioridad?

Pamplona 10 de octubre de 2007

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre las medidas y actuaciones a tomar por el Gobierno para incrementar el acceso de la TDT en Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas y actuaciones a tomar por el Gobierno para incrementar el acceso de la TDT en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para su respuesta por escrito por el Consejero de Relaciones Institucionales.

Exposición de motivos:

En esta legislatura se va a producir el apagón analógico y la penetración de la TDT en los hogares navarros es muy inferior a la del resto del país a pesar de los planes y previsiones de la Dirección para la Sociedad de la Información. Por todo ello, presento las siguientes cuestiones para su respuesta por escrito:

1.- ¿Qué medidas y actuaciones piensa seguir el Gobierno para incrementar el acceso de la TDT en los ciudadanos navarros, con qué presupuestos, planificación y plazos de ejecución?

2.- ¿Qué acuerdos o negociaciones, si es que las hay o se tiene previsto tener, existen o se plantean con los sectores afectados por el apagón analógico, la Federación de Instaladores, la Asociación Impulsa, la asociaciones de consumidores, las asociaciones de comerciantes, las asociaciones y representantes de los inmuebles, los colegios profesionales implicados, las asociaciones de promotores y constructores?

3.- ¿Existe alguna gestión o contactos para la adaptación del convenio existente con ETB a la nueva situación derivada del apagón analógico?

Pamplona, a 5 de octubre de 2007

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre la bolsa de alquiler de viviendas desocupadas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la bolsa de alquiler de viviendas desocupadas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra.

Pregunta en torno a la bolsa de alquiler de viviendas desocupadas.

1. ¿Qué medidas va a llevar a cabo el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio para aumentar el número de viviendas desocupadas que son alquiladas a través de la intermediación de la bolsa de alquiler de Vinsa?

2. ¿Qué instrumentos va a utilizar el referido departamento para cuantificar las viviendas vacías?

Pamplona/Iruñea, 5 de octubre de 2007

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra considera que cuando entre en funcionamiento la planta potabilizadora de Cortes estará corregido el problema de la calidad del agua

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Gobierno de Navarra considera que cuando entre en funcionamiento la planta potabilizadora de Cortes estará corregido el problema de la calidad del agua, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta a la Consejera de Administración Local.

Exposición de motivos:

Desde hace algún tiempo, se vienen detectando problemas en la calidad del agua destinada al consumo humano en la población de Cortes. Dichos problemas parece que se generan como consecuencia de la aparición de trihalometanos.

En esta población, se está construyendo una potabilizadora nueva, cuyo proyecto ha sido revisado y subvencionada dicha obra por el Gobierno de Navarra.

Por lo anteriormente expuesto, parece oportuno realizar la siguiente pregunta:

¿Considera el Gobierno de Navarra que cuando entre en funcionamiento la planta potabilizadora de Cortes estará corregido definitivamente este problema de calidad del agua?

Pamplona a 8 de octubre de 2007

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre el número de alumnos y alumnas que no han podido matricularse en el centro educativo seleccionado

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA MANGADO CORTES

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el número de alumnos y alumnas que no han podido matricularse en el centro educativo seleccionado, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa Mangado Cortes.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Luisa Mangado Cortes, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Recientemente ha finalizado el periodo de escolarización de alumnos y alumnas en diferen-

tes centros educativos.

Desgraciadamente, se conocen datos de alumnos y alumnas que no solo no pueden acceder al centro educativo seleccionado, sino que se ven obligados a desplazarse del entorno en el que habitan.

A este respecto, esta parlamentaria quiere conocer:

Primero.- Número de alumnos y alumnas que no han podido matricularse en el centro escogido, desglosado por modelos lingüísticos, localidades y barrios.

Segundo.- Número de alumnos y alumnas que se han visto obligados a desplazarse de su entorno por no haber podido acceder al centro educativo escogido. Desglosado por modelos lingüísticos, localidades y barrios.

Tercero.- Número de alumnos y alumnas de primaria y secundaria que se ven obligadas a desplazarse de su entorno por la elección de un modelo lingüístico determinado. Desglosado por localidades y modelos lingüísticos; con especificación de los centros.

Cuarto.- Datos de matriculación para el curso 2007-2008 de todos los centros de Navarra desglosado por modelos lingüísticos, niveles y localidades.

Pamplona a 9 de octubre de 2007

La Parlamentaria Foral: María Luisa Mangado Cortes

Pregunta sobre la partida presupuestaria denominada “Ayudas a entidades deportivas”

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la partida presupuestaria denominada “Ayudas a entida-

des deportivas”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

En los Presupuestos para el 2007, dentro del programa "Promoción del deporte y la juventud" se contempla una partida denominada "Ayudas a entidades deportivas".

Es interés de este parlamentario conocer:

– Estado de ejecución del proyecto 95110-940002-4819-336102.

– Todos los movimientos contables de dicha partida a las entidades deportivas especificando las cantidades devengadas a cada una de ellas.

Pamplona a 9 de octubre de 2007

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre el plan de inversiones en excavaciones arqueológicas y su desarrollo en el nuevo Plan de desarrollo cultural

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el plan de inversiones en excavaciones arqueológicas y su desarrollo en el nuevo Plan de desarrollo cultural, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

Es interés de este parlamentario conocer:

– ¿Cuál es el plan de inversiones en excavaciones arqueológicas y su desarrollo en el nuevo Plan de desarrollo cultural?

Pamplona a 9 de octubre de 2007

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre la previsión de subvención para el desarrollo de la Fundación Auditorio de Barañáin

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión de subvención para el desarrollo de la Fundación Auditorio de Barañáin, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

Es interés de este parlamentario conocer:

– ¿Cuál es la previsión de subvención para el desarrollo de la Fundación Auditorio de Barañáin?

Pamplona a 9 de octubre de 2007

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre las previsiones del Gobierno de Navarra en cuanto a la implantación y ubicación del Museo Etnográfico de Pío Baroja

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las previsiones del Gobierno de Navarra en cuanto a la implantación y ubicación del Museo Etnográfico de Pío Baroja, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

Es interés de este parlamentario conocer:

– ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno de Navarra en cuanto a la implantación y ubicación del Museo Etnográfico de Pío Baroja?

Pamplona a 9 de octubre de 2007

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre la colocación de paneles en los que se anunciaba el inicio de las obras de mejora de la N-121, la semana anterior a las elecciones, no iniciándose hasta dos meses después

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la colocación de paneles en los que se anunciaba el inicio de las obras de mejora de la N-121, la semana anterior a las elecciones, no iniciándose hasta dos meses después, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

La semana anterior a las elecciones (27 de mayo), el Gobierno de Navarra colocó paneles en los que anunciaba el inicio de las obras de mejora de la N-121-A entre Igantzi y Enderlatsa.

Tuvimos que esperar dos meses para que diéran comienzo a las fases preliminares de la obra, utilizando para ello unos recursos técnicos y

humanos muy por debajo de lo que una obra de esta envergadura exige. Aun estando en dicha fase preeliminar y contrariamente a las optimistas previsiones del proyecto constructivo en cuanto a cortes de carretera, estos suceden de manera excesivamente habitual.

Por todo ello, este parlamentario desea conocer:

1.- ¿Tenía el Gobierno de Navarra previsto no empezar las obras hasta más de dos meses después de las elecciones, aun cuando los paneles informativos se colocaron la semana anterior a las elecciones?

2.- ¿Tiene el Gobierno de Navarra algún plan concreto para implantar un ritmo normal en las obras que permita adecuarse a los plazos de ejecución de las mismas sin merma de la calidad de los trabajos?

3.- ¿Considera el Gobierno de Navarra normal la calidad de cortes de circulación-afecciones a la vía actual? ¿Tiene el Gobierno de Navarra algún plan específico tendente a limitar, planificar, informar de estos cortes-afecciones?

4.- Los inconvenientes provocados por la obra se ven agravados por el paso de vehículos pesados de tránsito (cuyo origen y volumen queda fuera de esta frontera). ¿Tiene el Gobierno de Navarra prevista alguna medida para reducir dicho tráfico, mitigando, de ese modo, en la medida que este tráfico afecta, reduciendo los efectos sobre los usuarios de la actual N-121-A, que no tienen otra alternativa que pasar por la misma?

Pamplona a 9 de octubre de 2007

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las condiciones objetivas con las que aprobar los expedientes de regulación de empleo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las condiciones objetivas con las que aprobar los expedientes de regulación de empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendáriz, Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

La política industrial es uno de los elementos de mayor importancia para definir el futuro económico, laboral y social de Navarra.

En los últimos meses hemos asistido a un anuncio constante de expedientes de regulación de empleo de diferentes empresas en Navarra, pertenecientes a sectores industriales maduros o sujetos a procesos de deslocalización industrial, que resultan preocupantes.

El anuncio de expediente de regulación de empleo, con carácter de extinción de 32 de los 89 trabajadores, de la empresa Onena es uno de ellos. De la información obtenida por este Grupo, se desprende que nos encontramos con una empresa con resultados económicos positivos en los últimos años. La razones esgrimidas por la empresa tanto las económicas, como las técnicas y las de producción son muy endeables.

Es por ello que interesa saber:

¿Va a endurecer el Gobierno de Navarra el rigor y las condiciones objetivas con las que aprobar los expedientes de regulación de empleo, buscando el máximo apoyo al mantenimiento de los puestos de trabajo en las empresas navarras viables?

Pamplona-Iruña, a 17 de septiembre de 2007

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

Pregunta sobre la necesidad de establecer un marco regulador del sector de la automoción en Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la necesidad de establecer un marco regulador del sector de la automoción en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendáriz, Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

La política industrial es uno de los elementos de mayor importancia para definir el futuro económico, laboral y social de Navarra.

En los últimos meses hemos asistido a un anuncio constante de expedientes de regulación de empleo de diferentes empresas en Navarra, pertenecientes a sectores industriales maduros o sujetos a procesos de deslocalización industrial, que resultan preocupantes.

El anuncio de rescisión de contrato de suministro por parte de Volkswagen con la empresa

Sysmo coloca a sus 129 trabajadores ante la pérdida de sus puestos de trabajo. Es bastante corriente que en el sector de la automoción se produzcan situaciones problemáticas, como la que se señala, en empresas que generan incertidumbre sobre la fortaleza de este sector en nuestra Comunidad.

Es por ello que interesa saber:

¿Considera oportuno el Gobierno de Navarra la necesidad de establecer un marco regulador del sector de la automoción en Navarra, que permita asegurar unas condiciones mínimas para evitar estas situaciones negativas para la economía navarra? ¿Qué iniciativas ha adoptado o qué medidas ha impulsado al respecto?

Pamplona-Iruña, a 17 de septiembre de 2007.

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

Pregunta sobre la intención del Gobierno de Navarra de asumir el compromiso político de impulsar y/o colaborar en la instalación de nuevos proyectos industriales en Aoiz

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la intención del Gobierno de Navarra de asumir el compromiso político de impulsar y/o colaborar en la instalación de nuevos proyectos industriales en Aoiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendáriz, Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

La política industrial es uno de los elementos de mayor importancia para definir el futuro económico, laboral y social de Navarra.

En los últimos meses hemos asistido a un anuncio constante de expedientes de regulación de empleo de diferentes empresas en Navarra, pertenecientes a sectores industriales maduros o sujetos a procesos de deslocalización industrial, que resultan preocupantes.

El anuncio de cierre de la empresa Solano 2000 de Aoiz deja a 58 trabajadores con un futuro laboral incierto, y estos trabajadores, en una situación de indefensión total, solicitan de la Administración Foral un compromiso político de impulsar y/o colaborar activamente para que nuevos proyectos industriales se asienten en el polígono

industrial de Aoiz, dando uso a los activos industriales que Nafinco (empresa pública del Gobierno) posee en este polígono.

Es por ello que interesa saber:

¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de asumir el compromiso de político de impulsar y/o colaborar activamente en la instalación de nuevos

proyectos industriales en el polígono industrial de Aoiz?

¿Ha emprendido algún tipo de contacto con empresas para su posible instalación en este polígono? ¿Con cuántas y en qué fechas? ¿Cuál ha sido el resultado de estas gestiones?

Pamplona-Iruña, a 17 de septiembre de 2007

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

Pregunta sobre la nueva imagen de los vehículos y uniformes de la Policía Municipal de Pamplona y su adecuación al Reglamento Marco de Organización de Policías Locales de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la nueva imagen de los vehículos y uniformes de la Policía Municipal de Pamplona y su adecuación al Reglamento Marco de Organización de Policías Locales de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendáriz, Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Con fecha 26 de marzo el Ayuntamiento de Pamplona organizó un acto de presentación de la nueva imagen de los vehículos de la Policía Municipal de Pamplona. A la vista de las fotografías y grabaciones difundidas por los medios de comuni-

cación, dicha nueva imagen no se adecua a lo que disponen los artículos 12 y 13 del Reglamento Marco de Organización de Policías Locales de Navarra aprobado por Decreto Foral 8/1990, de 25 enero.

En efecto, dicho Reglamento dispone que tanto automóviles como motocicletas deben ser de color blanco, con una banda reflectante longitudinal con damero de cuadros azul marino y el escudo oficial de la entidad local acompañado de la leyenda «Policía Municipal» o «Policía Local» y el nombre oficial del municipio o entidad local. Este Reglamento continúa vigente, no ha sido derogado ni expresa ni tácitamente por ninguna otra norma, está amparado por lo que dispone el artículo 18.1 del Texto Refundido de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra (Decreto Foral Legislativo 21312002, de 14 de octubre): «El Gobierno de Navarra, previo informe de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales prevista en el artículo 23, podrá dictar las disposiciones reglamentarias precisas para propiciar la homogeneización de los distintos Cuerpos en materia de medios técnicos, uniformes, principios de actuación y deontología profesional. Los reglamentos de las Policías Locales deberán ajustarse a lo previsto en dichas disposiciones», y artículo 15 de la Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra: «1. Las funciones que, para la coordinación de las policías locales, corresponden al Gobierno de Navarra se ejercerán por el Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de seguridad pública. 2. La coordinación de las policías locales comprenderá el ejercicio de las funciones siguientes: a)

Establecer las normas básicas a las que habrán de ajustarse los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de las Policías Locales. b) Promover la homogeneización de las distintas policías locales en materia de medios técnicos, uniformes, medios de defensa, retribuciones y sistema de acreditación".

En cambio, los nuevos vehículos de la Policía Municipal de Pamplona incorporan en la mitad inferior, por debajo de la banda reflectante longitudinal, una zona de color azul marino, y en los falones otra de color amarillo.

En un periódico del día de la fecha el Director de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona y refiriéndose al mencionado Reglamento se afirma que el citado cargo «reconoció que, a pesar de que es la norma que está en vigor, data de 1990 y “se ha quedado obsoleta sobre todo en lo que se refiere a los nuevos criterios de seguridad”. Añade que el nuevo modelo para Pamplona “ha sido consensuado con el Gobierno de Navarra con arreglo al espíritu de la nueva Ley de Policía de Navarra” que, aunque aún no está vigente, “permitirá incluir este tipo de distintivos y deroga la anterior”».

Es obvio que la nueva Ley Foral de Policías de Navarra, aprobada por el Parlamento pero que todavía no ha entrado en vigor, no contiene ninguna disposición al respecto de esta materia, ni en su articulado ni en su espíritu, ya que la coordinación de Policías Locales quedó regulada en la Ley Foral 8/2006. La nueva Ley Foral se limita a los aspectos de organización y personal de los Cuerpos de Policía. El hecho de que derogue el anterior Texto Refundido no supone que derogue el Reglamento Marco de Organización de Policías Locales, que junto con el resto de normas reglamentarias dictadas con anterioridad siguen vigentes en lo que no se opongan al nuevo marco legal. Y es evidente que el nuevo marco legal, tanto la Ley Foral 8/2006 como la futura nueva Ley Foral de Policías de Navarra, en nada se oponen a la regulación que sobre los vehículos de las Policías

Locales de Navarra se contienen en el Reglamento Marco.

La disposición final la del mencionado Decreto Foral faculta al Consejero de Presidencia e Interior para dictar las disposiciones que exija el desarrollo y ejecución del Reglamento Marco de organización de Policías Locales de Navarra.

Posteriormente, el 1 de agosto de 2007 la concejala delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona junto con el director del Área y el jefe de Policía Municipal presentó en rueda de prensa el nuevo vestuario de la Policía Municipal, a juego con la nueva imagen de los vehículos. Pese a que se afirmó lo contrario, el nuevo uniforme tampoco se adecua al Reglamento Marco de Organización de Policías Locales de Navarra aprobado por Decreto Foral 8/1990, de 25 enero. En particular, donde el artículo 7.2.a) establece una “Gorra de plato de color azul marino, con banda perimetral con damero de cuadros blancos y visera charolada” el Ayuntamiento de Pamplona ha impuesto a sus agentes una gorra armada; donde el artículo 7.2.b) describe una “Camisa de manga corta y cuello abierto, de color azul cielo, con las hombreras en tela de color azul marino;” se ha sustituido por un polo de color azul marino con la parte superior en amarillo reflectante; y así sucesivamente.

Interesa que por parte del Gobierno de Navarra se dé respuesta a las siguientes cuestiones: ¿El Gobierno de Navarra ha consensuado con el Ayuntamiento de Pamplona la nueva imagen de los vehículos y uniformes de la Policía Municipal de Pamplona? ¿Por qué no le ha exigido su adecuación al Reglamento Marco de Organización de Policías Locales de Navarra aprobado por Decreto Foral 8/1990, de 25 enero? ¿Qué medidas piensa adoptar para que se cumpla lo que disponen los artículos 7, 12 y 13 del citado Reglamento?

Pamplona- Iruña, a 7 de septiembre de 2007

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

Pregunta sobre las razones por las cuales en la web del Gobierno de Navarra se haya incluido un buscador de resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra que no funciona porque no hay resoluciones

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las razones por las cuales en la web del Gobierno de Navarra se haya incluido un buscador de resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra que no funciona porque no hay resoluciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendáriz, Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En comparecencia ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior del Parlamento de Navarra celebrada el día 18 de septiembre de 2003 el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra informó sobre las iniciativas a desarrollar en su departamento a lo largo de la presente legislatura. Entre muchos otros proyectos, y refiriéndose al Tribunal Administrativo de Navarra (TAN), aludió al de "implementación de sistemas informáticos y telemáticos que posibiliten el conocimiento y difusión de las resoluciones del Tribunal por los distintos operadores jurídicos".

En mayo de 2005 el entonces parlamentario foral don Miguel José Izu Belloso presentó una pregunta escrita al respecto en la cual señalaba que, mediada ya la legislatura, todavía no era posible acceder a las resoluciones del TAN en la página web de la Comunidad Foral, a diferencia de lo que sucede con otros órganos, como el Tribunal

Económico-Administrativo Foral de Navarra o el Consejo de Navarra, y solicitaba que el Gobierno aclarara qué gestiones se habían llevado a cabo para permitir el acceso público a las resoluciones del TAN y qué previsión mantenía el Gobierno sobre la realización de tal objetivo. Es respuesta de fecha 6 de junio de 2005 (BOPN núm. 121 de 21 de noviembre de 2005) el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior señalaba que "A lo largo del presente ejercicio se sigue avanzando en los trabajos referidos, algunos de los cuales ya se están desarrollando, con la intención de que este proyecto se materialice cuanto antes, pues, efectivamente, es uno de los objetivos de legislatura de este Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra".

En marzo de 2007 el mismo parlamentario volvió a formular una pregunta al respecto señalado que después de casi dos años de la anterior respuesta y a punto de finalizar la legislatura todavía no era posible la consulta de las resoluciones del TAN, pese a que en la web del Gobierno de Navarra había aparecido un apartado denominado "Buscador de resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra". Dicho buscador ofrece varias posibilidades de búsqueda: por materias, por disposiciones examinadas, por texto libre y otras búsquedas. No obstante, sea cualquiera la opción que se elija la respuesta que ofrece el buscador es siempre la misma: "no se han encontrado resultados", de donde no cabe deducir otra cosa que al buscador no se le ha incorporado todavía la imprescindible base de datos con las resoluciones del TAN. Esta segunda pregunta no fue contestada por el Gobierno de Navarra.

En esos momentos la situación sigue siendo la descrita. Existe en la web el "Buscador de resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra" pero no está operativo.

Es por ello que interesa que por el Gobierno de Navarra se conteste a las siguientes cuestiones: ¿Cuáles son las razones por las cuáles en la web del Gobierno de Navarra se haya incluido un buscador de resoluciones que no funciona porque no hay resoluciones? ¿Sigue manteniendo el objetivo, incumplido en la anterior legislatura, de hacer posible la consulta de resoluciones?

¿Cuándo estima que será posible realmente la consulta de dichas resoluciones?

Pamplona-Iruña, a 17 de septiembre de 2007

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

Pregunta sobre los gastos de la convocatoria, organización y otros de la manifestación en Pamplona del pasado día 17 de marzo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los gastos de la convocatoria, organización y otros de la manifestación en Pamplona del pasado día 17 de marzo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendáriz, Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la

Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno de Navarra convocó y celebró una manifestación en Pamplona para el día 17 de marzo bajo el lema "Fueros y libertad. Navarra no es negociable".

El 14 de marzo de 2007 el entonces Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, don José Miguel Nuin Moreno, registraba una pregunta con solicitud de respuesta escrita en relación con el coste de esta manifestación, que no tuvo respuesta por parte del Gobierno en los tres meses que duró la anterior Legislatura.

Interesa que por parte del Gobierno de Navarra se dé respuesta a estas cuestiones: ¿A cuánto ascienden los gastos de la convocatoria y organización de la citada manifestación? ¿Por qué conceptos? ¿A qué partidas de los Presupuestos Generales de Navarra se cargaron? ¿Se sufragaron también con cargo al erario público navarro los gastos que generó la asistencia de presidentes autonómicos u otras autoridades invitadas a la manifestación?

Pamplona-Iruña, a 7 de septiembre de 2007

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Convocatorias para la confección, mediante pruebas selectivas y valoración de méritos, de dos listas de Técnicos Traductores de Vasceunce, una para la formación de funcionarios del Parlamento y otra para la contratación administrativa temporal

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vistos los informes emitidos por los Jefes de los Servicios Generales y de Prensa, Publicaciones y Protocolo, así como la certificación de créditos emitida por Intervención, en relación con las convocatorias para la confección, mediante pruebas selectivas y valoración de méritos, de dos listas de Técnicos Traductores de Vasceunce, una para la formación de funcionarios del Parlamento y otra para la contratación administrativa temporal, SE ACUERDA:

1.º Aprobar las convocatorias para la confección, mediante pruebas selectivas y valoración de méritos, de dos listas de Técnicos Traductores de Vasceunce, una para la formación de funcionarios del Parlamento y otra para la contratación administrativa temporal.

2.º Autorizar los gastos que se deriven de las referidas convocatorias, con cargo a la partida 24020 "Dietas y gastos de provisión puestos de trabajo" del vigente Presupuestos de Gastos de la Cámara.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 1 de octubre de 2007.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Convocatorias para la confección, mediante pruebas selectivas y valoración de méritos, de dos listas de Técnicos Traductores de Vasceunce, una para la formación de funcionarios del Parlamento y otra para la contratación administrativa temporal

I. Convocatoria para la confección de una lista para la formación de funcionarios del Parlamento de Navarra.

BASES

1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la constitución, mediante pruebas selectivas y valoración de méritos, de una relación de aspirantes, al objeto de facilitar su formación y perfeccionamiento como Traductor de vasceunce, cuando las necesidades del Servicio lo requieran.

Todo ello se regirá conforme a lo previsto en el Reglamento de desarrollo del arto 17.2 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, aprobado por Acuerdo de la Mesa de 21 de junio de 1994.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario en activo del Parlamento de Navarra y de nivel inferior al de la plaza que se pretende cubrir.

b) Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o de titulaciones oficialmente declaradas como equivalentes.

c) Estar en posesión del título oficial de euskera oficialmente reconocido (E.G.A., Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas o Euskaltzaindia).

2.2. El cumplimiento de los anteriores requisitos se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. Proceso de selección.

Las pruebas no darán comienzo antes del mes de noviembre de 2007 y se desarrollarán de acuerdo con lo dispuesto en las normas comunes a las dos convocatorias aprobadas en este Acuerdo.

4. Llamamiento y vigencia de la lista.

El llamamiento se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

– Los aspirantes serán llamados de acuerdo con las necesidades que se produzcan, por orden de lista.

– La situación de servicios especiales por razón de formación tendrá una duración máxima de veinticuatro meses, que podrán completarse en un periodo único o en periodos parciales. Finalizado dicho plazo, podrá prorrogarse doce meses más la situación si no hubiera otro funcionario aspirante al periodo de formación.

– Si la duración de cada periodo de servicios especiales es inferior al plazo máximo establecido, a la finalización del mismo el aspirante vendrá a ocupar el primer lugar de la lista, salvo que exista otra persona en el mismo caso que en orden de prelación sea anterior, hasta completar dicho periodo.

– En caso de renuncia a una designación o baja voluntaria durante el periodo de formación, se procederá al llamamiento del resto de los aspirantes, por el orden fijado en la respectiva lista, pasando al último lugar el renunciante.

– El Parlamento de Navarra podrá hacer uso de la lista de formación hasta que todos los funcionarios que la integran agoten el plazo máximo de duración de la situación de servicios especiales.

II. Convocatoria para la confección de una lista para la contratación administrativa temporal.

BASES

1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la constitución, mediante pruebas de selección y valora-

ción de méritos, de una relación de aspirantes a desempeñar el puesto de Traductor de Vascuence, con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en el Parlamento de Navarra de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre contratación de personal, con carácter temporal, al servicio del Parlamento de Navarra.

2. Requisitos de los participantes

En la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Tener nacionalidad española.

b) Ser mayor de edad.

c) Hallarse en posesión del título universitario de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

d) Estar en posesión del título oficial de euskera oficialmente reconocido (E.G.A., Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas o Euskaltzaindia).

e) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de sus funciones.

f) No estar inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

Todos estos requisitos deberán ser acreditados documentalmente por los aspirantes que resulten seleccionados y sean llamados para su contratación temporal, en el momento que se les indique, con anterioridad a la formalización del correspondiente contrato.

El cumplimiento de los anteriores requisitos, se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo gozar de los mismos durante el procedimiento de selección y durante el momento de la contratación.

3. Proceso de selección.

Las pruebas no darán comienzo antes del mes de noviembre de 2007 y se desarrollarán de acuerdo con lo dispuesto en las normas comunes a las dos convocatorias aprobadas en este Acuerdo.

4. Llamamiento y vigencia de la lista.

4.1. Los aspirantes aprobados podrán ser llamados, de acuerdo con las necesidades que se produzcan en el Parlamento de Navarra, de conformidad con lo establecido en las bases de esta convocatoria, y demás normativa de aplicación y serán contratados temporalmente en régimen

administrativo, como Traductor, nivel A, percibiendo las retribuciones correspondientes a dicho puesto de trabajo, excepción hecha de aquéllas que sean inherentes a la condición de personal fijo de plantilla.

4.2. Para el llamamiento, se tendrá en cuenta lo establecido en la disposición adicional séptima, apartado 3, del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en la redacción dada por la Ley Foral 16/2002, de 31 de mayo, por la que se regulan aspectos de acceso al empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra.

4.3. Los contratados serán dados de alta y afiliados al Régimen General de la Seguridad Social, siendo, por tanto, de su cargo la cuota correspondiente, así como la retención del I.R.P.F. en las cuantías que procedan.

4.4. La vigencia temporal de la lista de aspirantes a la contratación temporal será de seis años, de conformidad con el Reglamento sobre contratación de personal, con carácter temporal, al servicio del Parlamento de Navarra.

III. Normas comunes a las dos convocatorias.

1. Instancias.

1.1. Las instancias para poder participar en la convocatoria deberán presentarse en el Registro General del Parlamento de Navarra, calle Navas de Tolosa, 1, de Pamplona, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las instancias, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo I, para aspirantes en formación, y en el Anexo II para aspirantes a la contratación temporal, estarán a disposición de los interesados en Registro General del Parlamento de Navarra, así como en el apartado "convocatorias de personal" de la página web del Parlamento de Navarra (www.parlamento-navarra.es) y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

1.2. Asimismo, se acompañará a la instancia la relación de méritos alegados y la documentación acreditativa (originales o fotocopias debidamente autenticadas) de dichos méritos conforme a lo establecido en la norma 6.1.

1.3. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización del ejercicio en que éstas sean necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia, expresar en hoja aparte la discapacidad que padecen y las adaptaciones solicitadas, y adjuntar la acreditación de la condición de discapacitado, expedida por órgano competente.

2. Plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

3. Listas provisionales.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Presidenta del Parlamento de Navarra, hará pública, en el Tablón de Anuncios del Parlamento de Navarra y en la web www.parlamento-navarra.es, las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

A partir de dicha fecha y dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes, los aspirantes podrán formular reclamaciones o subsanar defectos de su instancia.

Si no hubiera aspirantes excluidos se aprobarán directamente las listas definitivas.

4. Listas definitivas.

Con las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública la fecha de realización de la prueba de selección y el lugar de su celebración, teniendo previsto realizarla no antes del mes de noviembre.

5. Tribunal calificador.

5.1 El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Parlamentario a designar por la Mesa del Parlamento de Navarra.

Suplente: Parlamentario a designar por la Mesa del Parlamento de Navarra.

Vocal: D. Ander Irizar Apaolaza, Técnico del Cuerpo de Traductores del Parlamento de Navarra, designado por la Junta de Personal.

Suplente: D. Xabier Aristegieta Okiñena, Técnico del Cuerpo de Traductores del Parlamento de Navarra, designado por la Junta de Personal.

Vocal: D. Jon Etxegarai Agara, Técnico de la Sección de Traducción del Gobierno de Navarra.

Suplente: D. Josemari Sestorain Zestau, Técnico de la Sección de Traducción del Gobierno de Navarra.

Vocal: D. Fernando Rey Escalera, Técnico de la Sección de Traducción del Gobierno de Navarra.

Suplente: D. Mikel Taberna Irazoki, Técnico de la Sección de Traducción del Gobierno de Navarra.

Vocal-Secretario: D. Mikel Iriarte Zilbeti, Técnico del Cuerpo de Traductores del Parlamento de Navarra.

Suplente: D. Carlos Gil Martínez, Jefe del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo del Parlamento de Navarra.

5.2. En caso de que, en aplicación de las causas de abstención y recusación legalmente establecidas, se produjera alguna variación en la composición del Tribunal, ésta se haría pública junto con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

5.3. El Tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

5.5. El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

5.6 El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para la prueba. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y colaborarán con el Tribunal con base exclusivamente a éstas.

6. Desarrollo y valoración del proceso selectivo.

6.1 Fase de valoración de méritos.

Se asignará a cada candidato una calificación máxima de 20 puntos. A tal efecto, los méritos alegados y probados se clasificarán y puntuarán del siguiente modo:

A. Méritos académicos (hasta 5 puntos)

Por segundas o sucesivas titulaciones de Licenciado, distintas a la presentada para participar en el proceso de selección:

– 3 puntos, si se tratase de una Licenciatura de Traducción e Interpretación, siempre que en el plan de estudios de la misma figure la traducción

de y al vascuence como materia fundamental de estudios.

– 2 puntos, si se tratase de una Licenciatura de Traducción e Interpretación en cuyo plan de estudios no figure como materia fundamental de estudio la traducción de y al vascuence, Derecho, Ciencias Políticas o Filología Vasca.

Por cursos universitarios de postgrado que tengan como objeto principal de estudio la traducción de y al vascuence: 2 puntos.

B. Servicios prestados en Instituciones Parlamentarias o en la Administración Pública en plaza de Traductor o Intérprete de vascuence para acceder a la cual se hayan exigido el título universitario de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto y un título de euskera oficialmente reconocido (E.G.A., Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas o Euskaltzaindia): 1 punto por cada año, hasta un máximo de 5 puntos. No se valorará una experiencia inferior a 6 meses.

C. Servicios prestados como Traductor o Intérprete de vascuence en el sector privado en un puesto para acceder al cual se hayan exigido el título universitario de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto y un título de euskera oficialmente reconocido (E.G.A., Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas o Euskaltzaindia): 0,75 puntos por cada año, hasta un máximo de 5 puntos. No se valorará una experiencia inferior a 6 meses.

D. Traducciones publicadas en las que el vascuence sea lengua de origen o de destino, siempre que el aspirante figure identificado en ellas como autor de la traducción: hasta 5 puntos, a valorar por el Tribunal.

E. Exclusivamente en el caso de los funcionarios del Parlamento de Navarra, se les tendrá en cuenta los servicios efectivos prestados en el Parlamento de Navarra a razón de 1 punto por año de servicio, hasta completar el límite de 20 puntos fijado como máximo en esta fase de valoración.

6.2 Fase de pruebas selectivas.

Una vez concluida la valoración de méritos, el Tribunal hará público su resultado en el Tablón de Anuncios y en la página web del Parlamento, y con un mínimo de tres días hábiles de antelación, anunciará la fecha de realización de las pruebas selectivas.

La fase de pruebas selectivas constará de dos ejercicios eliminatorios, y se llevará a cabo del siguiente modo:

a) Primer ejercicio: Traducción escrita. Puntuación máxima: 50 puntos.

Consistirá en la traducción de cuatro textos facilitados por el tribunal: dos en vascuence (uno de contenido literario o generalista y otro de contenido jurídico-político), que deberán ser traducidos al castellano, y otros dos en castellano (uno de contenido literario o generalista y otro de contenido jurídico-político), que deberán ser traducidos al vascuence. Puntuación máxima de cada uno de los textos: 12,5 puntos.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de tres horas para realizar este ejercicio, y podrán hacer uso de los diccionarios en soporte impreso que ellos aporten.

Para superar este ejercicio será necesario que la traducción de cada uno de los cuatro textos alcance el cincuenta por ciento de su correspondiente puntuación máxima.

En este ejercicio se aplicará el sistema de plicas cerradas. La apertura de las mismas se realizará en acto público, anunciado con un mínimo de veinticuatro horas de antelación en el Tablón de anuncios del Parlamento de Navarra y en su web.

b) Segundo ejercicio: Traducción simultánea al castellano de una intervención parlamentaria en vascuence. Puntuación máxima: 30 puntos.

Para superar este ejercicio será necesario alcanzar el cincuenta por ciento de la puntuación máxima.

7. Relación de aprobados y presentación de documentación.

7.1. Valorados los méritos y calificadas las pruebas, el Tribunal confeccionará las listas de aprobados, ordenados de mayor a menor puntuación, que se harán públicas en el Tablón de Anuncios y en la web del Parlamento de Navarra.

7.2. Los empates en la puntuación que pudieran producirse se resolverán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Convocatoria de formación: se atenderá a la mayor antigüedad que tengan reconocida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si persistiese el empate se resolverá por sorteo.

b) Convocatoria de contratación temporal: se resolverán los empates atendiendo sucesivamente a la puntuación obtenida en el primer ejercicio, a la puntuación obtenida en el segundo ejercicio y si continuase el empate, se resolverá por sorteo.

7.3. Para ser declarados en la situación administrativa de servicios especiales para la formación o para desempeñar con carácter temporal,

mediante el correspondiente contrato administrativo, el puesto de trabajo de Traductor, los aspirantes aprobados deberán presentar en el plazo de diez días naturales a partir de la comunicación del llamamiento o de la contratación, los siguientes documentos:

a) Funcionarios pertenecientes a la lista de formación:

– Fotocopia compulsada de los títulos académicos exigidos en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos para su obtención, siempre que tal documentación no se hubiera aportado para la fase de valoración de méritos.

b) Aprobados en la lista para la contratación temporal:

– Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

– Declaración de no haber sido separado del servicio de una Administración Pública, ni hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas.

– Copias autenticadas o fotocopias (que para su compulsada deberán presentarse acompañadas de los originales) de los títulos acreditativos del cumplimiento de los requisitos para participar en este proceso de selección, siempre que tal documentación no se hubiera aportado para la fase de valoración de méritos.

– Asimismo, deberá presentarse certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por el facultativo o institución que señale la Mesa.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

7.4. El llamamiento de los aspirantes que integren las listas correspondientes se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en las bases de las convocatorias respetándose, en todo caso, la prioridad en el llamamiento en favor de los aspirantes en formación sobre los aspirantes a la contratación temporal.

8. Recursos.

8.1. Contra la presente convocatoria, sus bases y demás acuerdos que adopte la Mesa del Parlamento de Navarra en relación con la presente con-

vocatoria cabe interponer, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa de la Cámara en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto o acuerdo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acuerdo.

8.2. Contra los demás actos de aplicación de la presente convocatoria que adopten la Presidenta del Parlamento de Navarra o el Tribunal calificador, podrá interponerse recurso de alzada ante la Mesa del Parlamento de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto o acuerdo.

ANEXO I

Solicitud para participar en la convocatoria para la confección de una lista de funcionarios del Parlamento de Navarra como Traductores de vascuence.

D/D.^a _____, funcionario/a al servicio del Parlamento de Navarra, con el puesto de trabajo de _____

EXPONE:

Que habiéndose aprobado la convocatoria para la confección, mediante pruebas selectivas y valoración de méritos, de una lista para la formación como Técnicos Traductores de vascuence, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número ____ de fecha _____ de 2007, reúne todos los requisitos exigidos para participar en ella.

Que relaciona en documento anexo, de conformidad con lo establecido en las normas de la convocatoria, debidamente ordenados, los méritos que se alegan, así como la documentación acreditativa correspondiente que se aporta.

SOLICITA:

La admisión a la convocatoria citada, a fin de participar en las pruebas correspondientes.

Pamplona a de de 2007
(firma)

ANEXO II

Solicitud para participar en la convocatoria para la confección de una lista para la contratación administrativa temporal de Técnicos Traductores de vascuence.

D/D.^a _____, de nacionalidad española, mayor de edad, con DNI núm. _____ nacido el día ____ de _____ de 19____, natural de _____ (_____) y con domicilio en _____ (_____), calle _____ núm. ____ piso____, CP_____, teléfono fijo _____, móvil _____ dirección de correo electrónico _____

EXPONE:

Que habiéndose aprobado la convocatoria para la confección mediante pruebas selectivas y valoración de méritos, de una lista para la contratación administrativa temporal como Traductor de vascuence, de acuerdo con las necesidades que se produzcan en el Parlamento de Navarra, con una vigencia temporal de seis años, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número____ de fecha____, de _____2007, reúne todos los requisitos exigidos para participar en ella.

Que relaciona en documento anexo, de acuerdo con lo establecido en las normas de la convocatoria, debidamente ordenados, los méritos que se alegan, así como la documentación acreditativa correspondiente que se aporta.

Que si/no padece discapacidad, que acredita junto con la instancia.

Que, por razón de la discapacidad, solicita la adaptación que se adjunta por los motivos que se expresan (En folio aparte se especificarán los motivos de la discapacidad y las adaptaciones que se solicitan)

Asimismo manifiesta:

Que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño del puesto de trabajo.

Que no se halla inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas ni ha sido separado del servicio de una Administración Pública.

Que está en posesión de las titulaciones exigidas en la convocatoria y reúne todas y cada una de las condiciones, referidas a la fecha de expiración del plazo establecido para la presentación de instancias.

Pamplona, a de de 2007
(Firma)

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 45,15 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,18 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,34 »	31002 PAMPLONA